Estatal Sector AGE

A/A Subdirectora de Selección del INAP
Ana Dolores Ramírez Pradilla
Calle Atocha, 106
28012 Madrid

Madrid, a 10 de junio de 2016

Estimada Subdirectora:

Por la presente nos ponemos en contacto con usted para solicitar que se cumpla con los principios de Transparencia y de Igualdad en los procesos selectivos del capítulo I del EBEP: "Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio", concretamente en la convocatoria de Promoción Interna al Cuerpo General Auxiliar del Estado.

Como regula el artículo 55.1 del EBEP "*Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad*". Asimismo, el artículo 55.2 estipula que uno de sus principios rectores es la trasparencia.

Desde UGT, no salimos de nuestro asombro viendo como un año tras otro en todos los procesos selectivos habidos se publican los exámenes al día siguiente de su celebración en los medios habituales, exceptuando el proceso selectivo al subgrupo C2. Ya sean procesos selectivos del INAP o procesos selectivos llevados a cabo por otras Administraciones o incluso por las diferentes Agencias Estatales.

Es un agravio comparativo que el INAP publique todos los exámenes, de todos los cuerpos del personal funcionario de la AGE y deje el examen del grupo más básico oculto a todo el mundo.

El personal de AGE tiene todo el derecho, como así lo atribuye la Constitución y el EBEP, de participar en procesos selectivos transparentes, lo que exige la publicación de dicho examen por los medios habituales utilizados por el INAP y como viene haciendo regularmente el INAP para el resto de sus Procesos Selectivos.

Es obligación de las Instituciones Públicas, entre las que se encuentra el INAP, promover y facilitar la Promoción de sus trabajadores. Ocultar los exámenes realizados, es una traba a la formación del personal y un atropello a los derechos de los ciudadanos.

Por todo esto SOLICITO:

1.- Que se publique a la mayor brevedad posible el examen de acceso por promoción interna al Cuerpo General Auxiliar del Estado (Subgrupo C2) realizado el día 5 de marzo de 2016.

2.- Que se remitan a la Secretaría del Sector AGE de la FeSP de UGT, todos los exámenes realizados desde 2010 en las diferentes convocatorias realizadas al Subgrupo C2.

Un cordial saludo.

Carlos Javier Álvarez Andújar
Secretaría Federal Sector AGE

Secretaría de AGE - FSP- UGT
Avda. de América, 25 3ª planta-28002 Madrid-
Tfno.: 915897238 Fax: 915897236 e-mail: age.fede[illegible]ugt.eu
www.fspugt.es

La dignidad es el salario

Código seguro de Verificación : GEISER-de3b-9c61-c7da-7a75-e9e5-75d1-4cc6-d0a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GEISER — GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	REG. AUX. DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - O00002149
Fecha y hora de registro:	10/06/2016 11:55:05 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	10/06/2016 11:55:05 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00002149e1601562167
Tipo de documentación física:	No acompaña documentación física ni otros soportes
Enviado por SIR:	SI

Interesado

Identificación:		Razón Social:	CCOO, UGT
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	
		Observaciones:	
		Nombre:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	SOLICITA PUBLICACION DE LOS EXAMENES DE C2 DE PROMOCION INTERNA
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA - E00106204 / INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre	Tamaño (Bytes)	Validez	Tipo	Hash	Observaciones
1465552599042.pdf	464381	Copia Electrónica Auténtica	Documento Adjunto	a225625be184c3dd7b8cd46007310ef7233d4c8c389018660ce3aaa	

La Oficina de Registro REG. AUX. DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 24 de la Ley 11/2007